



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF

SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**PROGRAMA NACIONAL DE
ASISTENCIA SOCIAL 2020-2024**

**Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de
la Familia**

**AVANCE Y RESULTADOS
2022**

PROGRAMA DERIVADO DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024



Índice

1.- Marco normativo..... 3

2.- Resumen ejecutivo..... 6

Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024..... 6

3.- Avances y Resultados..... 10

Objetivo prioritario 1. Garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar10

Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 119

Objetivo prioritario 2. Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.....19

4- Anexo29

Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros.....29

Objetivo prioritario 1.- Garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar.....29

Objetivo prioritario 2.- Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.....35

5- Glosario42

6.- Siglas y abreviaturas..... 46



1

MARCO NORMATIVO



1.- Marco normativo

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44, de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.

44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1o. que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Igualmente determina que todas las autoridades tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Asimismo, el artículo 4o. Constitucional establece diversos derechos humanos de carácter social, dentro de los que destacan, ente otros, la protección a la organización y el desarrollo de la familia, el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, la protección de la salud, a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico y el derecho a una vivienda digna.

Por su parte, el artículo 26 Apartado A de nuestra Carta Magna establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.



Dentro de los compromisos asumidos por el Estado Mexicano, nuestro país ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, por lo que quedó obligado a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos los Niños, Niñas y Adolescentes en el país.

De la misma forma, México es Parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo principal es cambiar el paradigma del trato asistencialista a las personas con discapacidad, permitiendo que puedan desarrollarse en igualdad de condiciones, tanto exigiendo sus derechos como cumpliendo sus obligaciones como parte de la sociedad.

Conforme a lo anterior, la Ley de Planeación establece en sus artículos 1o., 9o. y 22, respectivamente, las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación y desarrollo nacional con perspectiva intercultural y de género, y el Plan Nacional de Desarrollo indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados, sin perjuicios de aquellos, cuya elaboración se encuentre prevista en las leyes.

Bajo este contexto, el artículo 28, inciso b) de la Ley de Asistencia Social establece que es facultad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) elaborar un Programa Nacional de Asistencia Social, conforme a las disposiciones de la Ley de Planeación, los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos de la Administración Pública Federal.

En razón de lo anterior, es que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es el responsable de elaborar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento al Programa Nacional de Asistencia Social 2020-2024, y presenta el siguiente Informe de Avance y Resultados 2022.



2

RESUMEN EJECUTIVO



2.- Resumen ejecutivo

Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

En cumplimiento al compromiso de contribuir al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la totalidad de acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas que corresponden a sus *Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales*, así como las labores de coordinación interinstitucional para la operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, van dirigidas a hacer de la Política Social uno de los objetivos más importantes en el Gobierno de la Cuarta Transformación.

Siendo menester para esta administración brindar y garantizar servicios de asistencia social a aquellas y aquellos considerados como grupos prioritarios, con el propósito de que gocen de un entorno de bienestar, atendiendo los principios rectores de No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera y Por el bien de todos, primero los pobres.

Es por ello que, derivado de dichos planteamientos, la construcción de este Programa comprende diversos objetivos que fueron pensados a nivel estratégico para que se encuentre la solución a mediano plazo de una o varias problemáticas públicas que atañen a un buen porcentaje de la sociedad mexicana. No dejando de lado que, el cumplimiento de los objetivos prioritarios depende de la intervención de diversos programas presupuestarios, incluso de otras dependencias entidades y sectores.

En ese orden de ideas, se seleccionaron las siguientes problemáticas públicas para atender por medio del Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS) 2020-2024: Niñas, niños y adolescentes (NNA) con sus derechos vulnerados y personas en situación de vulnerabilidad.

Siendo entonces, la interrelación ordenada de todos los actores involucrados en la asistencia social, y la suma de sus esfuerzos, lo que dará curso a nuevos mecanismos y programas que amplíen el campo de acción de la asistencia social, para modificar y mejorar las circunstancias derivadas de las problemáticas públicas antes mencionadas, que impidan el desarrollo integral de las y los individuos, hasta alcanzar su bienestar.



En este sentido, la articulación de las disposiciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Salud y la Ley de Asistencia Social, constituyen el marco a partir del cual se establecen los objetivos del PONAS 2020-2024, que se enuncian a continuación: 1) Garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar. 2) Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.

En 2022, el cumplimiento de estos dos Objetivos Prioritarios implicó la coordinación y vinculación interinstitucional especializada de diferentes Secretarías de Estado e instancias del Gobierno Federal, cuyo resultado de sus actividades se ven plasmadas a lo largo de este documento.

En cumplimiento al Objetivo Prioritario 2 se obtuvo que: A través del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, se ejecutaron 33 proyectos, con los cuales se benefició a 464 Centros de Rehabilitación de todo el país.

Por otra parte, de los rendimientos de las acciones orientadas al cumplimiento del Objetivo Prioritario 2 se obtuvo que:

En el marco del programa de asistencia humanitaria del Comando Norte de los Estados Unidos de América, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) recibió apoyos en equipamiento y materiales para el desarrollo de proyectos

Referente a los posibles casos de NNA, cuyos Derechos pudieran encontrarse Vulnerados o Restringidos, se emitieron un total de **5,320** Planes de Restitución de Derechos y **2,860** Medidas de Protección.

En cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, las acciones del Programa Nacional de Asistencia Social 2020-2024 se alinean al cumplimiento específico del Eje II de la Política Social:

Eje II. Política Social, establece que el Estado en esta nueva etapa no será gestor de oportunidades, sino garante de derechos, cuya diferencia entre una y otra es que las oportunidades son circunstancias azarosas y temporales, o concesiones discrecionales sujetas a término que se le presentan a un afortunado entre muchos y que pueden ser aprovechadas o no. En cambio, los derechos son inmanentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio.





En el marco estratégico y de planeación del Programa Nacional de Asistencia Social 2020-2024, se establecieron los siguientes dos objetivos prioritarios; ambos enfocados en garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos:

1. Garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar.
2. Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.

En el año fiscal 2022, el Programa de Atención a Personas con Discapacidad (Programa Presupuestario S039), coadyuvó al cumplimiento del objetivo número dos, para ello promovió un trabajo de coordinación interinstitucional entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Estatales DIF de las 32 entidades federativas del país; con el propósito de beneficiar a las personas con discapacidad, quienes constituyen uno de los grupos vulnerables sujetos de asistencia social, y cuyos logros se expresan en el presente informe.

3

AVANCES Y RESULTADOS



3.- Avances y Resultados

Objetivo prioritario 1. Garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar.

Resultados

Referente a los posibles casos de niñas, niños y adolescentes, cuyos Derechos pudieran encontrarse Vulnerados o Restringidos, se emitieron un total de **5,320** Planes de Restitución de Derechos, **6,542** diagnósticos de vulneración de derechos y **1,550** seguimientos a las Medidas de Protección, emitiendo un total de **2,860** medidas de protección integrales.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 1.1.- Fortalecer acciones de promoción, protección, prevención y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Para fortalecer en el país la representación legal de las personas menores de edad se realizaron **4,120** Servicios de Asesoría y Representación Jurídica, se ejercieron 519 representaciones jurídicas en favor de NNA, se presentaron 55 denuncias en las que se encuentran relacionados 94 NNA, de las que se deprenden 55 solicitudes de medidas de protección al Agente del Ministerio Público. En lo que respecta a las asesorías jurídicas en temas como son guarda y custodia, abuso sexual, sustracción, patria potestad, así como regularización de la condición migratoria en los que se encuentren relacionadas NNA, se brindaron 3,601.

Se brindaron **35** Servicios de adopción nacional e internacional y de familias de acogida para la restitución del derecho a vivir en familia. En cuanto a los a personas interesadas en adoptar a NNA, se realizaron **1,440** acciones de evaluación de idoneidad y se llevaron a cabo **155** procedimientos de adopciones nacionales e internacionales. Se aplicaron de manera virtual 182 entrevistas previas, la integración de 118 solicitudes de adopción nacional e internacional. Se brindaron 469 asesorías nacionales e internacionales en materia de adopción. Se realizó la emisión de 218 fichas para el curso de inducción a las personas



solicitantes de adopción, además se aplicaron 13 entrevistas iniciales a personas interesadas en certificarse como Familia de Acogida, se realizó la emisión de 16 fichas para el curso informativo de Familias de Acogida y se brindaron 30 asesorías a personas interesadas en certificarse como Familias de Acogida

En relación a niñas y niños que viven con su madre en el CEFERESO No. 16 se supervisaron **23** protocolos de atención, de egreso temporal, reingreso y permanencia de las niñas y niños, así como un reporte de omisión de cuidados. Mediante 6 videoconferencias para proporcionar 18 asesorías jurídicas a personas que se encuentran privadas de la libertad, no obstante que sus hijas y/o hijos se encuentran bajo el cuidado de la familia extensa; en el mes de septiembre se entrevistaron a 11 personas privadas de la libertad para tratar diversos asuntos relacionados con sus hijos.

Se llevaron a cabo **288** servicios para la regulación de los establecimientos que brindan acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar, que se compone de las autorizaciones para operar como centro de asistencia social, la emisión de orientaciones técnicas, inscripciones en el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social, visitas de supervisión y evaluaciones para la certificación de competencias laborales. Adicionalmente, se realizó lo siguiente:

185 acciones para la autorización de centros de asistencia social, consistentes en 133 mesas de trabajo con las Procuradurías de Protección Estatales, 3 procesos de solicitud de renovación de la autorización, 16 asesorías relacionadas con el convenio de colaboración con la AMIC, 33 solicitudes del Diagnostico Nacional de Centros de Asistencia Social.

Por lo que hace a la inscripción de centros de asistencia social se llevaron a cabo **197** acciones, en las que se incluye la recepción de 54 solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social (CAS) por parte de las Procuradurías Estatales de Protección, distribuidas de la siguiente manera: 3 del estado de Baja California, 9 del estado de Chihuahua, 1 de la Ciudad de México, 7 del estado de Guanajuato, 6 del estado de Hidalgo, 6 del estado de México, 2 del estado de Nuevo León, 1 del estado de San Luis Potosí, 7 del estado de Sonora, 1 del estado de Tlaxcala, 2 del estado de Veracruz, 8 del estado de Yucatán y 1 del estado de Zacatecas; de las cuales se realizó el análisis de la información proporcionada y se emitieron las observaciones correspondientes.



En materia de Certificación se realizaron **385** procesos, que se compone de 22 alineaciones con la participación de 255 personas, en el estándar EC0934 “Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Establecimientos de Asistencia Social.” a personal de las siguientes Entidades Federativas: Baja California, Ciudad de México, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz; y en el Estándar EC0866 “Supervisión de Centros de Asistencia Social/Centros de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes” a personal de las Procuradurías de Protección de la siguientes Entidades Federativas: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Guerrero, Estado de México Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala.

En este orden de ideas, se realizaron 61 diagnósticos, 48 en EC0934 “Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Establecimientos de Asistencia Social.” a personal de Baja California, Morelos y CDMX; y 13 en el EC0866 “Supervisión de Centros de Asistencia Social/Centros de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes” en Baja California.

Se realizaron 179 evaluaciones en los estándares EC0963 “Atención de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad en establecimientos de asistencia social” a personal de PFPNNA; EC0866 “Supervisión de centros de asistencia social/centros de atención para niñas, niños y adolescentes” a supervisores de las Procuradurías de Protección de: Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa y Sonora y EC0934 “Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Establecimientos de Asistencia Social”, de las Entidades Federativas: Ciudad de México, Hidalgo y Quintana Roo.

Asimismo, se llevaron a cabo **23** visitas de supervisión, para lo cual se realizaron **97** acciones para ejecutar las supervisiones, emitiéndose ordenes de supervisión, 15 programas de seguimiento a observaciones y recomendaciones derivadas de las prácticas de las visitas de supervisión, de los cuales 9 corresponden a los 5 centros de asistencia social adscritos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 1 al Centro de Estancia Transitoria para niños y niñas, 1 a Casa del Niño y 1 a Casa de la Niña del DIF del estado de Hidalgo, 1 al centro denominado Sembrando Amor y Esperanza A. C., 1 al centro Casa del Niño y la Niña, Albergue Varonil Coahuila y 1 más al centro Ciudad de Ángeles y acuerdos que den cuenta del cumplimiento a dichos programas.



Se realizaron **34** acciones de coordinación en materia de protección de derechos de NNA con los sectores público, social y privado, por lo que se suscribieron 16 Convenios Modificatorios con los estados de Aguascalientes, Ciudad de México, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, así como 12 Convenios de Colaboración con los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas. Así como 1 Acuerdo Marco de Colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones.

Los días 25, 26 y 27 de mayo se llevó a cabo la Octava Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Tamaulipas. Los días 28 y 30 de junio se llevó a cabo la Primera y Segunda Sesión Plenaria de la 8a Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, vía Plataforma Zoom.

El día 29 de julio se lanzó la campaña 'En tu camino, tus derechos van contigo' enfocada a niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana, derivado del Plan de Trabajo con la Organización Internacional para las Migraciones.

Los días 16, 17 y 18 de noviembre se llevó a cabo la Novena Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

Respecto al Mapa Georreferenciado de Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para diciembre de 2022 se integró la información de 32 Procuradurías Estatales, 938 Procuradurías Municipales, 39 Subprocuradurías y 71 Delegaciones para un total de 1,081 organismos de protección de niñas, niños y adolescentes.

En cuanto a las acciones en materia de participación infantil, de enero a diciembre 2022, se programaron, prepararon y realizaron **158** actividades de participación infantil, entre las que destacan 33 foros virtuales de participación infantil y la aplicación de la Consulta Nacional a Niñas, Niños y Adolescentes ¿Me escuchas?, en la que participaron 1,271,764 niñas, niños y adolescentes de México y otras partes del mundo. Además, se realizaron **434** acciones de formación y/o capacitación (virtual y presencial) y vinculación para capacitarse a través de la Plataforma Virtual del SNDIF; a personas servidoras públicas de los Sistemas Estatales y Municipales DIF, Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas,





Niños y Adolescentes Estatales y Municipales; SEDENA, Guardia Nacional, SECTUR, ISSSTE; dependencias de gobierno federal, estatales y municipales; primeros respondientes; y actores vinculados responsables de la prevención y protección. Por lo anterior, se realizaron **175** Servicios de prevención en materia de formación y/o sensibilización, promoción y difusión de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Estrategia prioritaria 1.2. Fomentar el acceso y consumo de alimentos con alto valor nutricional, y pertinente a la cultura local, en niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.

Una de las prioridades de esta administración es la transición paulatina de desayunos fríos a calientes, debido a que estos últimos, aportan un mayor valor nutricional e inciden en la disminución de los índices de obesidad infantil en México.

Si bien derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, la distribución de desayunos escolares se vio afectada por el cierre de los centros escolares, la transición de desayuno de frío a caliente permaneció durante el año 2022, y se continuó con las metas planeadas, por lo que en el ejercicio fiscal 2022, el 63.61 % de los desayunos distribuidos fueron modalidad caliente.

El SNDIF coordinó la operación, por parte de los SEDIF, de los programas que forman parte de la Estrategia de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022.

Con el fin de fomentar el acceso y consumo de alimentos con alto valor nutricional, y pertinente a la cultura local, en niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, se realizaron las siguientes acciones:

1. Se trabajó en la elaboración de 32 videos que promuevan el consumo de alimentos regionales saludables.
2. Se realizó la revisión y retroalimentación de los proyectos de Reglas de Operación y convenios de colaboración con los SMDIF de los SEDIF para la operación de los programas de asistencia social alimentaria de la EIASADC 2022.
3. Se elaboraron 3 documentos técnicos en materia de Asistencia Alimentaria, aseguramiento de la Calidad y Normatividad.
4. Se revisaron las Especificaciones Técnicas de Calidad de los productos alimenticios de la EIASADC, entregados por los 32 SEDIF.



5. Se realizó la revisión de etiquetas de los productos alimentarios de la EIASADC, entregados por los 32 SEDIF.
6. Se capacitó en materia de actualización de Aseguramiento de la Calidad y Orientación Alimentaria y en estándares de competencias, así para la Evaluación del Estado Nutricio de las Niñas y Niños.

Con la finalidad de reforzar las acciones y actividades de los programas alimentarios, así como de desarrollo comunitario, para la operación de la EIASADC, se realizaron acciones de Coordinación Interinstitucional para la operación de la EIASADC con las siguientes 16 instancias:

1. Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud (CIPPS) y de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
2. Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CENSIA)
3. Centro Nacional de Programas Preventivos y de Control de Enfermedades (CENAPRECE)
4. Coalición de Alimentación Escolar
5. Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)
6. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
7. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
8. Grupo Intersecretarial de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad (GISAMAC)
9. Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).
10. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).
11. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
12. Secretaría de Educación Pública (SEP)
13. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
14. Asociación de Scouts de México, A.C. (ASMAMC)
15. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
16. Sociedad Mexicana de Inocuidad y Calidad para Consumidores de Alimentos, Asociación Civil. (SOMEICCA. A.C.)

En tema de acciones de coordinación Interinstitucional para la operación de la EIASADC, se firmó un instrumento jurídico promovido por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).





Con la finalidad de asesorar y dar seguimiento a los SEDIF, en la operación de la EIASA se llevaron a cabo 16 visitas de seguimiento los SEDIF con el propósito de revisar diversos aspectos de la operación de los programas que integran la EIASADC.

En el mes de noviembre los días 23, 24 y 25 se llevó a cabo el XXII Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario, en el estado de Campeche, donde se desarrollaron talleres, paneles y mesas de trabajo, así como se realizó el protocolo para la inauguración del evento y clausura, con colaboración de las autoridades del SEDIF Campeche y del Sistema Nacional como la gobernadora constitucional de Campeche y la Titular del Organismo.

Como parte de los acuerdos tomados en el XXII Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario, entre el SNDIF y los 32 Sistemas Estatales DIF, se acordó que las compras públicas sean realizadas con pequeños productores. Asimismo, el SNDIF proyectó la actualización de la EIASADC 2023 y el cambio de nombre a Estrategia de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Estrategia prioritaria 1.3. Fomentar el desarrollo integral a través de servicios de calidad y ambientes seguros que permitan la generación de habilidades en su máximo potencial de todas las niñas y los niños que acuden a los Centros de Atención Infantil (CAI).

El Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (COPSADII) es regido por la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil LGPSACDII, el Reglamento de la LGPSACDII y las Reglas Internas de Operación del mismo, y es presidido por el SNDIF, por lo que en el periodo 2022 se realizaron cuatro Sesiones Ordinarias.

De igual manera el SNDIF implementó el Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento (PROISAMEF) de los Centros de Atención Infantil (CAI,) el cual busca garantizar las condiciones necesarias de respeto, protección y ejercicio de los derechos de las y los niños, determinando los criterios estandarizados de calidad y seguridad que contribuyan al mejoramiento progresivo y al fortalecimiento de los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en todos los CAI del Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI) del país; ya sean públicos, privados o mixtos, y que cumplan con el principio del interés superior de la niñez. En el periodo se realizaron las siguientes actividades:



- Se realizaron reuniones de trabajo quincenales, con el personal del SNDIF en las 32 entidades federativas con el propósito de dar seguimiento al avance de las metas, acciones de acompañamiento en materia de: supervisión, capacitación y certificación.
- Supervisión: Se llevaron a cabo 36,261 visitas de supervisión en las 32 entidades federativas.
- Capacitación: Total de personas capacitadas 10,340, en las 32 entidades federativas.
- Se impartieron 74 pláticas de Crianza Amorosa a 931 personas. Los temas revisados fueron: Parentalidad y Vínculo Afectivo.

De igual manera se llevó a cabo la alineación en el Estándar de competencia: EC0966 "Prestación de servicios para el desarrollo de las niñas y los niños a través de actividades de juego en Establecimientos de Asistencia Social".

Se llevaron a cabo 2,389 procesos de evaluación. Se obtuvo un reconocimiento por parte del CONOCER, y de la Entidad de Certificación y Evaluación del SNDIF.

Por su parte el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), APLICÓ 15,907 cédulas de autoevaluación en las unidades que conforman el sistema de guarderías.

Se conformaron 1,326 comités de calidad, dentro de los cuales se establecieron acuerdos de mejora para solventar las áreas de oportunidad identificadas durante las sesiones realizadas.

Y aplicó un total de 49,522 encuestas en las unidades que conforman el sistema de guarderías IMSS.

Por su parte el ISSSTE, supervisó y validó que las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDI)brinden atención en materia de seguridad, educación, nutrición y salud en 180 de 220.

De igual manera verificó en 118 de 220 EBDI, que cumplan con los requerimientos en materia de Protección Civil para brindar la Seguridad y Protección de las niñas y niños.



Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (2020)	Valor Línea Base	Valor 2021	Resultado 2022	Valor 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	1.1 Niñas, Niños y Adolescentes con protección integral procurada.	100 (2020)	100	100	179.97	100	100
Parámetro 1	1.2 Servicios para la protección y restitución de derechos otorgados a niñas, niños y adolescentes.	100 (2020)	100	100	100.25	100	100
Parámetro 2	1.3 Acciones para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes concluidas.	100 (2020)	100	100	113.12	100	100

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 1

Es importante hacer mención, que acorde a las facultades establecidas en el Estatuto Orgánico del SNDIF, corresponde a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, generar acciones para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, al tener un conocimiento



de hechos se llevan a cabo las acciones correspondientes, por lo cual la atención que se brinda es a NNA nacionales, así como también en contexto de migración, por lo cual las cifras pueden aumentar o disminuir atendiendo al fenómeno migratorio. Este es un factor que no se puede prever o determinar.

Objetivo prioritario 2. Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.

En 2022 el DIF Nacional diseñó y puso en marcha la estrategia denominada “Proyecto Colectivo de Resultados Compartidos”, la cual tiene por objeto establecer acciones de vinculación con los sectores público, privado y social, (nacional e internacional) en torno a 10 objetivos prioritarios y con ello fortalecer las capacidades institucionales del Sistema DIF (nacional, estatales y municipales) para la atención de las poblaciones sujetas de asistencia social y de atención prioritaria del Estado, principalmente a través de la captación de donaciones y coordinación de acciones.

En 2022 el DIF Nacional en coordinación con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el programa de Asistencia Humanitaria del Comando Norte de Estados Unidos, concluyeron los trabajos del proyecto Fortalecimiento de los servicios de rehabilitación, no hospitalaria para personas con discapacidad que viven en zonas de alta y muy alta marginación social y zonas de difícil acceso, mediante el acondicionamiento y equipamiento de Unidades Básicas de Rehabilitación, en 17 municipios, el proyecto original sufrió modificaciones pues algunas UBRs no cumplían con los criterios para llevar a cabo estos trabajos, que se realizaron en los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo y Guerrero. Se presentó una propuesta de ampliación del proyecto para beneficiar la atención de personas con discapacidad o en riesgo de presentarla en los estados de Tabasco, Campeche y Yucatán.

Derivado de las prioridades planteadas en el principio rector del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera, así como del Objetivo prioritario 2 del Programa Nacional de Asistencia Social 2020- 2024, se propone continuar atendiendo a las personas en situación de vulnerabilidad a través de diversos tipos de intervención, asociadas a la salud y a la integración social de las personas que enfrentan esa situación, la atención en materia de prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad. De igual



manera, acciones de vinculación institucional y de profesionalización que contribuyan al bienestar de este grupo de población.

A través de 21 centros de rehabilitación el Sistema Nacional DIF brindó atención rehabilitatoria integral con los siguientes resultados: 130,710 consultas médicas especializadas en rehabilitación, comunicación humana, ortopedia, oftalmología, otorrinolaringología y neurología, así como 412,619 consultas paramédicas en las áreas de enfermería, psicología, odontología y trabajo social, además de 21,863 estudios de diagnóstico como audiometrías, potenciales evocados, rayos X y electromiografías, entre otros.

Se efectuaron 474,982 sesiones de terapias: física, ocupacional y de lenguaje, a fin de contribuir en la rehabilitación integral de las personas con discapacidad o en riesgo potencial de presentarla.

Del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, se ejecutaron 33 proyectos de los 33 autorizados, con los cuales se financiaron 234 obras y/o acciones, lo que permitió que las personas con discapacidad, que son parte la población objetivo del programa, pudieran recibir bienes o servicios, promoviendo su inclusión social y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 2.1. Contar con la infraestructura necesaria para otorgar servicios de rehabilitación integral a personas con discapacidad.

El Programa de Atención a Personas con Discapacidad autorizó 33 Proyectos, los cuales fueron de Sistemas Estatales DIF de las 32 entidades federativas del país.

El Sistema Nacional DIF cuenta con una Red de 16 talleres de órtesis y/o prótesis, en los cuales en 2022 se entregaron 8,090 piezas de órtesis y 888 de prótesis para coadyuvar en el proceso de rehabilitación integral de 4,971 personas con discapacidad.





Estrategia prioritaria 2.2.- Impulsar acciones complementarias que contribuyan al bienestar e inclusión de las personas con discapacidad.

En el rubro de formación de licenciados en terapia física y licenciados en terapia ocupacional se cuenta con trece planteles educativos (dos en la Ciudad de México y uno en los estados de: Baja California Sur, Chiapas, Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas). Se encontraban inscritos 3 estudiantes en la licenciatura de terapia ocupacional y 639 en la licenciatura de terapia física, asimismo en septiembre del 2022 egresaron 2 licenciados en terapia ocupacional y 133 licenciados en terapia física.

De igual forma, 170 pasantes de las licenciaturas de terapia física y ocupacional se encontraban realizando su servicio social en 45 Centros de Rehabilitación ubicados en 24 entidades federativas y la Ciudad de México, aumentando con ello la cobertura de atención a personas con discapacidad o en riesgo potencial de presentarla.

Además de las licenciaturas en terapia física y licenciaturas en terapia ocupacional se impartió el Curso de Especialización en Medicina de Rehabilitación en tres sedes universitarias: Ciudad de México, Estado de México y Jalisco. Al cuarto trimestre del 2022, se encontraban 43 médicos en proceso de formación. Cabe mencionar que en el mes de marzo egresaron 10 Médicos Especialistas en Rehabilitación.

En lo que corresponde a la actualización del personal médico y paramédico que se encuentra laborando en los Centros de Rehabilitación, se otorgaron 79 cursos del Programa de Educación Continua en las cuales se contó con la participación de 2,418 participantes.

Para contribuir a la inclusión de personas con discapacidad, se logró la incorporación de 331 personas con discapacidad al ámbito laboral y 437 a la capacitación para el empleo. Estas acciones son realizadas por consejeras en rehabilitación, psicólogos evaluadores y trabajadores sociales.

En el marco del Programa de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, este sector de la población obtiene un documento que acredita su condición y con el cual pueden gestionar acciones afirmativas en instituciones públicas y privadas. Se entregaron 44,147 credenciales para llegar a un padrón general de 635,302 personas registradas desde 2005.





Con el Programa de Estimulación Múltiple Temprana se atendieron a 7,617 menores de 0 a 4 años 11 meses de edad para estimular su desarrollo psicomotor e incidir en los factores de riesgo de daño neurológico. Asimismo, se realizaron 2,180 pláticas para la prevención y detección de la discapacidad, a las que asistieron 27,489 personas con y sin discapacidad, de igual forma se realizaron 16,514 detecciones a personas en riesgo potencial de presentar alguna discapacidad.

Estrategia prioritaria 2.3 Promover el desarrollo de capacidades y la implementación de proyectos comunitarios, en localidades de alta y muy alta marginación, para fortalecer la salud y el bienestar comunitario.

El programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) apoya a las localidades de alta y muy alta marginación con procesos de participación social y organización autogestiva, con el objetivo general de fomentar la salud y bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos, mediante el fortalecimiento de capacitaciones individuales y colectivas complementadas con la implementación de proyectos comunitarios.

Con la finalidad de atender las Estrategias del PSBC, se llevaron a cabo durante el periodo reportado de enero a diciembre, las siguientes acciones:

Se participó en el Evento de "Barrio Adentro" en acompañamiento a la Titular del Organismo y a las Presidentas y Presidentes de los SEDIF, para conocer la estrategia de intervención inmediata en el Centro Histórico para atender a niñas, niños y adolescentes de las colonias Centro, Guerrero y Morelos el 10 de agosto, en la Ciudad de México.

Se realizaron 16 visitas de seguimiento a los SEDIF Aguascalientes, Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora con el objetivo de brindar asesoría y retroalimentación al personal del SEDIF en materia de alimentación, desarrollo comunitario y normatividad, en la operación de los programas conforme a lo establecido en la EIASADC 2022.

El programa presupuestario E040 Servicios de Asistencia Social Integral, otorga diversos servicios a la población vulnerable entre los que se encuentran: la atención



Integral a personas sujetas de asistencia social, integración y capacitación para el desarrollo comunitario.

El objetivo general es atender con servicios integrales a personas sujetas de asistencia social de las Alcaldías Tláhuac y Xochimilco.

A consecuencia de la contingencia por el COVID-19, el Centro Nacional Modelo de Atención, Integración y Capacitación para el Desarrollo Comunitario C.N.M.A.I.C.D.C Tlazocihualpilli cerró sus puertas desde el 23 de marzo del 2020. No obstante, se realizó se realizaron, entre otros, los siguientes trabajos:

1. Se participó en la reunión virtual de Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo y Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2021-2022.
2. Se realizó el taller de psicología “Orientación para papás con Niños Adolescentes con Problemas Emocionales y/o de Conducta”
3. Se participó en “La Semana de Eficiencia Energética en la APF 2022”, que imparte la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía (CONUEE) vía virtual.
4. Se dio mantenimiento a las máquinas de coser del Centro por parte de la empresa Biomédica.
5. Se realizó el festejo y se elaboraron capas abrigadoras en el taller de costura para los Adultos Mayores con motivo de la celebración del “Día de los Abuelos.
6. Se llevó a cabo la “Jornada de Salud” a beneficio de la comunidad del Centro, brindando atención a 300 personas.
7. Se realizó evento cultural “Ofrenda al estilo huasteca potosina.
8. Se brindaron en el Centro Tlazocihualpilli 9 servicios de asistencia social como son: Servicio Médico, Lavandería, Psicología, Grupo de Mujeres, Grupo del Adulto Mayor, Ludoteca, Trabajo Social, Talleres Comunitarios, Talleres Institucionales, para una población beneficiaria de 3,572 personas.

Se integró y presentó a los 32 SEDIF, el Catálogo de Proyectos Comunitarios Exitosos (CAPROCE).

El 26 de julio se realizó la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Nacional-APCE, en la que se presentaron las modificaciones a los Lineamientos Generales para la Operación del Comité de Apoyo denominado CN-APCE, así como los daños ocasionados por el sismo del 2021 en los espacios de asistencia social y su situación actual por parte del SEDIF Guerrero, las acciones de atención a la población ante el incendio forestal por el SEDIF Zacatecas y el Huracán Agatha con la activación de la Red DIF 33 por el SEDIF Oaxaca.



Se realizó la evaluación de los indicadores del Índice de Desempeño 2022 relacionados a acciones de Atención Integral en Situaciones de Emergencia o Desastre de los 32 estados.

Estrategia prioritaria 2.4.- Coordinar las acciones de vinculación institucional para contribuir al bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad.

La oferta de capacitación que el SNDIF brinda a los SEDIF, SMDIF, SMDIF, instituciones privadas de asistencia social, y a personas interesadas en los diversos temas, se integra mediante el registro de los procesos de capacitación y formación en el inventario de cursos, cursos-talleres y talleres en sus tres modalidades: presencial, en línea y a distancia. Durante este periodo se capacitaron a 52,068 personas en materia de Asistencia Social.

Se capacitaron 41,014 personas mediante una oferta formativa de 387 cursos en línea presentados en el Campus Virtual del SNDIF; debido a la experiencia generada durante la pandemia por Covid19, las alternativas de capacitación no presenciales permitieron que incrementara el interés de la población y creciera la matrícula un 42% con relación al año 2021; se realizaron 183 videoconferencias en materia de asistencia social con temas de formación, certificación y reuniones con instituciones públicas o privadas y enlaces con los SEDIF, de éstas se resaltan las videoconferencias de formación, habiéndose realizado un total de 68 con diversos temas, teniendo una participación específica de 2, 616 personas. Asimismo, en total de las áreas del SNDIF se realizaron un total de 1,512 videoconferencias con diversas temáticas y objetivos.

El SNDIF forma parte del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, el cual tiene el objetivo de “proponer, elaborar, revisar, aprobar, modificar, cancelar, publicar, difundir y promover el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de manera enunciativa, mas no limitativa, en materia de salud pública, atención médica y asistencia social.”

Se ha trabajado en los documentos de respuesta a comentarios y los Proyectos de las NOM 031 y NOM 032, mismos que fueron enviados para revisión de la Secretaría de Salud. Asimismo se elaboró el oficio correspondiente para solicitar la ratificación



de la prórroga quinquenal de la NOM 031. Se está a la espera de la respuesta por parte de la SSA para continuar con los trabajos respectivos.

Durante el proceso de Asesoría de Modelos, se impulsó la formación en la materia a través del Campus virtual y se impartió un taller de “Modelos de Asistencia Social” en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Se concluyó y realizó la entrega de tres Modelos de Intervención: 1) Modelo de la Casa de Descanso “María Elena Ramírez de Lozano”, del SEDIF Hidalgo; 2) Modelo de Atención Integral para la Niñez y Adolescencia en Situación de Movilidad Humana, de la Dirección General de Integración Social (DGIS) del SNDIF; 3) Modelo de Intervención Gerontológica para el Bienestar, de la DGIS, cabe resaltar que para este último modelo se realizó la Estrategia de Atención “Casas de Día para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, asimismo, se realizó el informe anual del tema.

En materia del Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social, durante el año de 2022 se registraron un total de 293 instituciones nuevas (130 públicas y privadas 163) sumándose al acumulado con un total de 5933 de los cuales son 2515 privadas y 2668 públicas.

La dinámica de registro del DNIAS es el registro nuevo y renovación de vigencia y actualización y modificación de datos de datos, generándose un total de emisión de constancias durante 2022 de 839 constancias (293 nuevas, 38 actualizaciones, 439 renovación de vigencia y 69 modificación e datos.

Se realizaron 3 reuniones trimestrales con la participación de los enlaces de los Sistemas Estatales DIF, en donde entre otros temas se les otorgaron actualizaciones de Fichas técnicas por entidad federativa (Sistema Estatal DIF y Juntas de Asistencia Privada), mismas que fueron enviadas a cada uno de los SEDIF y JAP sobre el estatus de registro de instituciones.

Se brindaron Asesorías con relación a la operación el DNIAS de manera personalizada a través de la plataforma ZOOM a los enlaces e instituciones de los SEDIF: Guanajuato, Durango, Querétaro, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala; así como a las JAP de Ciudad de México, Querétaro y Michoacán. Asimismo, se dieron 649 asesorías personalizadas a las instituciones o enlaces vía telefónica o por correo electrónico.

Durante el 2022 se elaboraron 4 Informes de Datos Básicos (uno anual correspondiente al 2021 y tres trimestrales en abril, julio y noviembre). Se actualizó el documento de Políticas y Lineamientos para la operación del DNIAS, mismo que se envió al área Jurídica para su aprobación o modificación.



Se sistematizaron los datos de 57 indicadores y se redactó el análisis de la información recabada de 121 plantillas de carga para conformar tres Informes ejecutivos trimestrales, tres numeralias trimestrales (informes en extenso), un informe anual ejecutivo y una numeralia anual del SNIMAS. Se difunden a través del micro sitio de la Biblioteca DIF (Centro de Información y Documentación sobre la Asistencia Social “CENDDIF”) http://sitios1.dif.gob.mx/cenddif/?page_id=2595.

Dentro de las actividades que realiza la Biblioteca DIF (CENDDIF) están las videoconferencias donde se presentan investigaciones actuales acerca temáticas correspondientes a los grupos de atención prioritaria y la participación de un stand en diferentes eventos donde se brinda información sobre la oferta del acervo físico, así como la que otorga el micro sitio.

Avance de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2.

Indicador		Línea base	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el Bienestar o tendencia esperada
Meta para el bienestar	2.1 Personas con discapacidad que tienen vigentes sus derechos y viven en un entorno de bienestar a nivel nacional	74,308 (2018)	73,225	89,632	98,784	134,012	449,308
Parámetro 1	2.2 Variación porcentual del número de personas beneficiadas con proyectos de atención a personas con discapacidad.	0	-52.98	8.45	8.08	-24.87	10



Parámetro 2	2.3 Porcentaje de servicios de rehabilitación integral otorgados a personas con discapacidad o en riesgo potencial de presentarla a nivel nacional	15.6 (2018)	18.1	22.6	26.4	37.8	93.7
-------------	--	----------------	------	------	------	------	------

4

ANEXO



4- Anexo.

Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

Objetivo prioritario 1. Garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar

1.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	1.1 Niñas, Niños y Adolescentes con protección integral procurada.		
Objetivo prioritario	Garantizar la protección de los derechos de las NNA protegidos integralmente en sus derechos		
Definición	Describe el número de NNA que son protegidos de manera integral en sus derechos mediante diferentes intervenciones, en relación al total de NNA con sus derechos restringidos o vulnerados de los que tenga conocimiento la PFPNNA.		
Nivel de desagregación	Niñas, Niños y Adolescentes Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Niñas, niños y adolescentes	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	12.- Salud Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia



Método de cálculo	(NNA con protección integral procurada / Total de NNA con sus derechos restringidos o vulnerados de los que tenga conocimiento la Procuraduría Federal de Protección de NNA) x 100				
Observaciones					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2020)	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
100	100	100	ND	ND	100
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Corresponde al ejercicio 2020 toda vez que en los años anteriores no existía este indicador.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- NNA con protección integral procurada	Valor variable 1	7,019	Fuente de información variable 1	Archivos, registros de información, sistemas tecnológicos y expedientes de la Procuraduría Federal de Protección de NNA
Nombre variable 2	2.- Total de NNA con sus derechos restringidos o vulnerados de los que tenga conocimiento la PFPNNA	Valor variable 2	3,900	Fuente de información variable 2	Archivos, registros de información, sistemas tecnológicos y expedientes de la Procuraduría Federal de Protección de NNA
Sustitución en método de cálculo	$(7,019 / 3,900) \times 100 = 179.97$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



1.2 Parámetro

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	1.2 Servicios para la protección y restitución de derechos otorgados a niñas, niños y adolescentes.				
Objetivo prioritario	Otorgar servicios para la protección y restitución de derechos a NNA				
Definición	Describe los servicios para la protección y restitución de derechos otorgados a NNA, en relación con el total de servicios a NNA con sus derechos restringidos o vulnerados solicitados.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	12.- Salud Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia		
Método de cálculo	(Servicios para la protección y restitución de derechos otorgados a NNA / Total de servicios a NNA con sus derechos restringidos o vulnerados solicitados) x 100				
Observaciones					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2020)	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
100	100	100	ND	ND	100





Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
Corresponde al ejercicio 2020 toda vez que en los años anteriores no existía este indicador.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Servicios para la protección y restitución de derechos otorgados a NNA	Valor variable 1	7478	Fuente de información variable 1	Archivos, registros de información, sistemas tecnológicos y expedientes de la Procuraduría Federal de Protección de NNA
Nombre variable 2	2.- Total de servicios a NNA con sus derechos restringidos o vulnerados solicitados	Valor variable 2	7459	Fuente de información variable 2	Archivos, registros de información, sistemas tecnológicos y expedientes de la Procuraduría Federal de Protección de NNA
Sustitución en método de cálculo	$(7478 / 7459) \times 100 = 100.25$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



1.3
Parámetro

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	1.3 Acciones para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes concluidas.				
Objetivo prioritario	Realizar acciones para la protección y restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes				
Definición	Describe las acciones para la protección y restitución de derechos de NNA concluidas en relación con el total de acciones para la atención a NNA con sus derechos restringidos o vulnerados programados				
Nivel de desagregación	Niñas, Niños y Adolescentes Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	12.- Salud Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia		
Método de cálculo	(Acciones para la protección y restitución de derechos de NNA concluidas/ Total de acciones para la atención a NNA con sus derechos restringidos o vulnerados programados) x100				
Observaciones					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2020)	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
100	100	100	ND	ND	100





Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Corresponde al ejercicio 2020 toda vez que en los años anteriores no existía este indicador.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Acciones para la protección y restitución de derechos de NNA concluidas	Valor variable 1	20,606	Fuente de información variable 1	Registros administrativos de la Procuraduría Federal de Protección de NNA
Nombre variable 2	2.- Total de niñas, niños y adolescentes programados para atender, proteger y restituir en sus derechos	Valor variable 2	18,216	Fuente de información variable 2	Registros administrativos de la Procuraduría Federal de Protección de NNA
Sustitución en método de cálculo	$(20,606 / 18,216) \times 100 = 113.12$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



Objetivo prioritario 2.- Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.

2.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	2.1 Personas con discapacidad que tienen vigentes sus derechos y viven en un entorno de bienestar a nivel nacional.					
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.					
Definición o descripción	Describe el número de PCD que tuvieron un impacto en sus condiciones de vida después de recibir servicios de rehabilitación integral.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado			
Unidad de medida	Personas con discapacidad	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	12.- Salud Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia			
Método de cálculo	Resulta de la suma de (número de PCD que recibieron órtesis o prótesis + número de personas dadas de alta por mejoría + número de PCD incluidas a la capacitación + número de PCD incluidas a un empleo + número de PCD incluidas al sistema educativo nacional + número de personas detectadas para prevenir el desarrollo de alguna discapacidad + número de personas atendidas en estimulación múltiple temprana).					
Observaciones	Sin observaciones					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
74,308	73,225	89,632	98,784	134,012		449,308



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Sin observaciones			Sin observaciones		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre Variable 1	1.- Número de PCD que recibieron órtesis y prótesis	Valor Variable 1	4,971	Fuente de Información Variable 1	Plantilla Estadística de Servicios Prestados
Nombre Variable 2	2.- Número de personas dadas de alta por mejoría	Valor Variable 2	3,742	Fuente de Información Variable 2	Plantilla Estadística de Servicios Prestados
Nombre Variable 3	3.- Número de PCD incluidas a la capacitación	Valor Variable 3	437	Fuente de Información Variable 3	Plantilla Estadística de Servicios Prestados
Nombre Variable 4	4.- Número de PCD incluidas a un empleo	Valor Variable 4	331	Fuente de Información Variable 4	Plantilla Estadística de Servicios Prestados
Nombre Variable 5	5.- Número de PCD incluidas al Sistema Educativo Nacional	Valor Variable 5	1,616	Fuente de Información Variable 5	Plantilla Estadística de Servicios Prestados
Nombre Variable 6	6.- Número de personas detectadas para prevenir el desarrollo de alguna discapacidad.	Valor Variable 6	16,514	Fuente de Información Variable 6	Plantilla Estadística de Servicios Prestados
Nombre Variable 7	7.- Número de personas atendidas en estimulación múltiple temprana	Valor Variable 7	7,617	Fuente de Información Variable 7	Plantilla Estadística de Servicios Prestados
Sustitución en método de cálculo	73,225 + 16,407 + 9,152 + 35,228 = 134,012				

Nota: el valor de la meta alcanzada del ejercicio fiscal 2022, es acumulado de los ejercicios 2019 al 2021.



Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	2.2 Variación porcentual del número de personas beneficiadas con proyectos de atención a personas con discapacidad.				
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.				
Definición o descripción	El indicador mide la tasa de variación porcentual anual del número de personas que han sido beneficiadas por proyectos orientados a la atención de las PCD.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Enero	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance		12.- Salud Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	
Método de cálculo	(Número de personas beneficiadas con la realización de proyectos de atención a PCD en el año n / Número de personas beneficiadas con la realización de proyectos de atención a PCD n-1) - 1 x 100 n: año actual n-1: año anterior				
Observaciones	En la variable 1 Número de personas beneficiadas con la realización de proyectos orientados a la atención de PCD.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de personas beneficiadas con la realización de proyectos de atención a PCD n	Valor variable 1	19,946	Fuente de información variable 1	Padrón de la Población Objetivo Beneficiada del Programa de Atención a Personas con Discapacidad del SNDIF.
Nombre variable 2	2.- Número de personas beneficiadas con la realización de proyectos de atención a PCD n-1	Valor variable 2	26,552	Fuente de información variable 2	Padrón de la Población Objetivo Beneficiada del Programa de Atención a Personas con Discapacidad del SNDIF.
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(19,946 / 26,552) - 1 * 100 = -24.87$				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
	Línea base		Nota sobre la línea base		
	Valor	0	Es una nueva medición, por lo que no se cuenta con información de años anteriores.		
	Año	2018			



META 2024		Nota sobre la meta 2024					
10		Se programa alcanzar el 10 por ciento para el cierre de la administración.					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
0	0	0	0	0	0	0	0
METAS INTERMEDIAS							
2019	2020	2021	2022	2023	2024		
-52.98	8.45	8.08	-24.87	8	10		



2.2

Parámetro

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	2.3 Porcentaje de servicios de rehabilitación integral otorgados a personas con discapacidad o en riesgo potencial de presentarla a nivel nacional.					
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.					
Definición o descripción	Proporciona información sobre el número de servicios de rehabilitación integral otorgados a PCD o en riesgo potencial de presentarla con relación al total de la demanda de servicios.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	12.- Salud Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia			
Método de cálculo	(Número de servicios de rehabilitación integral otorgados a PCD o en riesgo potencial de presentarla / Total de la demanda de servicios) x 100					
Observaciones	En la variable 1. Servicios de Rehabilitación Integral, están incluidas las consultas médicas, paramédicas, terapia física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, órtesis, prótesis, platicas de prevención y atención, detecciones, inclusión a la capacitación, al empleo y a la educación.					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2018 (Base)	2019	2020	2021	2022	2023	2024
15.6	18.1	22.6	26.6	37.8		93.7
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024			
Sin observaciones			Sin observaciones			



APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022

Nombre variable 1	1.- Número de servicios de rehabilitación integral otorgados a personas con discapacidad o en riesgo potencial de presentarla	Valor variable 1	3,592,793	Fuente de información variable 1	Plantilla Estadística de Servicios Prestados.
Nombre variable 2	2.- Total de demanda de servicios	Valor variable 2	9,500,000	Fuente de información variable 2	Plantilla Estadística de Servicios Prestados.
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(3,592,793 / 9,500,000) * 100 = 37.8\%$				

5

GLOSARIO



5- Glosario

Adolescente: La persona que se ubica entre los 12 años cumplidos y los 18 años incumplidos.

Accesibilidad: Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Asistencia Social: El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Ayuda Funcional: Los instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten a las personas que presentan una discapacidad temporal o permanente, realizar actividades que sin dicha ayuda no podrían realizar o requieran de un mayor esfuerzo, entre otras: lentes, prótesis, aparatos auditivos, sillas de ruedas, zapatos ortopédicos, andaderas, muletas, bastones y bastones blancos para personas ciegas

Buen Trato: Forma de convivencia que garantiza, protege y permite el goce y disfrute pleno de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y promueve relaciones humanas basadas en el reconocimiento y el respeto mutuo al otro.

Buscador de trabajo: Persona que busca activamente un empleo remunerado, debido a que se encuentra desocupada, o bien que, aun estando ocupada, desea un segundo empleo o mejorar el que tiene.

Campus Virtual: Plataforma Digital de formación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Centros Asistenciales: Son casas hogar, casas cuna, albergues, centros gerontológicos y casas de medio día, en los que se proporciona asistencia integral a personas en estado de abandono y vulnerabilidad.

Control Sanitario: El conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y, en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones, que ejerce la Secretaría de Salud con la participación de los productores, comercializadores y consumidores, con base en lo que establece la Ley General de



Salud, este Reglamento, las normas oficiales mexicanas y otras disposiciones aplicables.

Cuidados parentales: Trato que los padres ofrecen a sus hijos, y que se manifiesta en los comportamientos de protección, cuidado y sustento, orientados a satisfacer las necesidades de sus hijos, especialmente en las primeras etapas del desarrollo.

Criterios de Calidad Nutricia: Establecen las bases para la integración de los apoyos distribuidos a la población beneficiaria de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA). Su intención es regular la conformación de menús y dotaciones, de manera que en todo el país sirvan para promover una alimentación correcta. Se sustentan en las características de una dieta correcta, de acuerdo con la NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria.

Discapacidad: Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Empleador: Persona física o moral que requiere contratar personal para una actividad o puesto de trabajo específico y está en disponibilidad de proporcionar a las oficinas del Servicio Nacional de Empleo la información de sus vacantes para su promoción y cobertura.

Establecimiento: Se consideran establecimientos a los locales y sus instalaciones, dependencias y anexos, en los que se desarrolla el proceso de insumos, actividades y servicios (Art. 99 del Reglamento de Insumos para la Salud).

Fomento Sanitario: El conjunto de acciones tendientes a promover la mejora continua de las condiciones sanitarias de los procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades que puedan provocar un riesgo a la salud de la población mediante esquemas de comunicación, capacitación, coordinación y concertación con los sectores público, privado y social, así como otras medidas no regulatorias.

Grupos de Desarrollo Social: Es el núcleo organizativo de una comunidad formado por hombres y mujeres que han decidido trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad; se establece mediante Acta Constitutiva firmada ante Asamblea Comunitaria. Este Grupo de Desarrollo determina en un ejercicio colectivo, las principales necesidades y proyectos en torno a cinco ámbitos de atención (Seguridad Alimentaria, Fomento de la salud, Promoción de la educación, Fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria, Mejoramiento de la vivienda y la comunidad).



Institucionalización de niñas, niños y adolescentes: medida de protección para los menores en desamparo, para el internamiento en casas cuna, casas hogar o albergues (centros asistenciales), los cuales se convierten en un lugar donde vivirán hasta cumplir la mayoría de edad o, en algunos casos, se regularice su situación jurídica.

Órtesis: Apoyo u otro dispositivo externo (aparato) aplicado al cuerpo para modificar los aspectos funcionales o estructurales del sistema neuromusculoesquelético. Su diferencia respecto a las prótesis estriba en que no sustituyen un órgano o miembro con incapacidad física.

Personas con Discapacidad: Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, intelectuales, mentales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Prevención: La adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, intelectuales, mentales y sensoriales.

Prótesis: Extensión artificial que reemplaza o provee una parte del cuerpo que falta por diversas razones.

Rehabilitación: El proceso de duración limitada con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social.

Vigilancia sanitaria: El conjunto de acciones de evaluación, verificación y supervisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables que deben observarse en los procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades relacionados con las materias competencia de la Comisión Federal.

6

SIGLAS Y ABREVIATURAS



6.- Siglas y abreviaturas

PONAS: Programa Nacional de Asistencia Social 2020-2024.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PCD: Personas con Discapacidad.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

SEDIF: Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

CENDDIF: Centro de Información y Documentación sobre la Asistencia Social

DNIAS: Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social

JAP: Junta de Asistencia Privada

NOM: Norma Oficial Mexicana

NOM-031: NOM-031-SSA3-2012. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

NOM-032: NOM-032-SSA3-2010 "Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad"

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

SNIMAS: Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social

UBR: Unidad Básica de Rehabilitación